



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La inconmensurable belleza paisajística de la ciudad de San Carlos de Bariloche y las nuevas condiciones de afluencia turísticas por el nuevo marco cambiario, han experimentado, en los últimos años, en forma paulatina, pero constante, un mejoramiento en la calidad de los servicios turísticos. Esta situación se traslada a la inversión privada que se ha desarrollado básicamente en los dos últimos años.

A esta realidad, parece no corresponderle el nivel y la demanda de inversión en obra pública que requiere tal transformación ya sea en su conformación urbana como así también en el desarrollo de actividades sociales y comunitaria que genera este nuevo estado de cosas.

Entre estas carencias, es notorio la falta de un espacio que funcione como contenedor y emisor de las actividades culturales de nuestra comunidad.

Ciudades de nuestra provincia sin ser predominantemente turísticas y de menor escala poblacional, cuentan con sus Centros Culturales o Casas de la Cultura.

Si bien la Escuela de Arte La Llave fue pionera en comenzar a dar respuesta, para canalizar el sector de aprendizaje de las actividades culturales, hoy se encuentra al límite de su capacidad.

La Biblioteca Sarmiento cumple en alguna medida esta demanda pero esta acotada por su escala (200 espectadores aprox.) y por ser la única sala de teatro no alcanza a cubrir las expectativa de la agenda de los espectáculos locales.

Esta demanda es expresada por los artistas barilochenses, que en reiteradas oportunidades han gestionado aún sin éxito diferentes alternativas para lograr un espacio para el desarrollo de las actividades artísticas.

Todo artista necesita inevitablemente del público y nuestra ciudad además de contar con el público local, permite ofrecer nuestra producción cultural a los miles de turistas que nos visitan anualmente.

Los ejemplos son Mar del Plata y Carlos Paz, que refuerzan su atractivo turístico con el turismo cultural. Han desarrollado la actividad cultural de tal



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

manera, que los espectáculos propios y ajenos forman parte de las actividades normales de todo turista en dichas ciudades, no importa entonces que las inclemencias del tiempo atenten contra la estadía de los visitantes, a la tarde y a la noche, los teatros están a pleno.

Por otro lado esto le permite a los residentes nutrirse con eventos de otros puntos geográficos, lo que favorece la participación, porque al tener más variedad para ver, el público va a ir acercándose más masivamente a los espectáculos, haciéndose del hábito.

Es por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la responsabilidad que le cabe a los organismos oficiales en cuanto a incentivar y promocionar el que hacer cultural, creemos que hoy Bariloche tiene una inmejorable oportunidad para empezar a resolver esta asignatura pendiente.

La posibilidad de establecer el Centro Cultural Municipal, en el edificio del Departamento Provincial de Aguas -ubicado en las calles Abad, 12 de Octubre y Sáenz Peña-, es una oportunidad absolutamente beneficiosa para la localidad de San Carlos de Bariloche

Refuncionalizando el edificio, de características únicas, ya sea por su superficie y ubicación, sobre un área del casco urbano de Bariloche, privilegiada. En donde se desarrollen todas las actividades culturales, llevadas a cabo por nuestros artistas locales, generando además, una oferta recreativa al turismo.

Por todo lo expuesto y a sabiendas de que actualmente la Provincia de Río Negro esta próxima a cerrar un acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de la línea de crédito otorgada por esa entidad y que está orientada a mejorar la competitividad turística del Corredor de los Lagos.

Por ello.

AUTOR: Carlos Valeri

FIRMANTES: María Marta Arriaga, Francisco Orlando Castro, Luis Di Giacomo, Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de su Secretario de Turismo, que vería con agrado que el proyecto de refuncionalización del edificio, donde han funcionado dependencias de O.S.N. y D.P.A. -ubicado en las calles Avda. 12 de Octubre y Saenz Peña de la ciudad de San Carlos de Bariloche-, hoy propuesto por la comunidad como Centro Cultural de la ciudad; sea financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través de líneas de crédito para mejorar la competitividad turística del Corredor de los Lagos, arbitrando los medios necesarios para que su remodelación con dicha fuente financiera.

Artículo 2°.- De forma.